

Barcelona, 6 de septiembre de 2021

Tander Inversiones SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Tander Inversiones**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020**”), por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En fecha de 2 de septiembre de 2021, tras haberse cumplido las condiciones suspensivas correspondientes, se procedió por parte de la Sociedad a la adquisición de un local comercial sito en 28001 Madrid, Calle Goya 15, esquina calle Serrano, (el “**Activo de Madrid**”, respectivamente) por un precio total de 38.500.000 €. La operación ha sido intermediada por Smart Invest Real Estate Advisors.

La adquisición del Activo de Madrid se ha financiado mediante: (i) un préstamo intragrupo por cuantía de 7.450.000€ concedido a la Sociedad por su accionista mayoritario y empresas del grupo, (ii) una financiación concedida bajo un contrato de financiación suscrito entre la Sociedad, como Financiado, y la entidad Banco Santander, S.A., como Entidad Financiadora y Agente (la “**Entidad Financiadora**”), en fecha 23 de julio de 2021, sujeto a derecho español, en virtud del cual la Entidad Financiadora ha otorgado financiación a la Sociedad por importe de 24.100.000€, con vencimiento a 7 años, tipo de interés del 1,60% anual y amortizable progresivamente los primeros años y amortización del 90% al final, dispuesto íntegramente en esta fecha con el objeto de financiar parcialmente la adquisición del Activo de Madrid (en adelante, el “**Contrato de Financiación**”), y (iii) el resto con recursos propios.

En garantía del íntegro y puntual cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad bajo el Contrato de Financiación, la Sociedad ha otorgado a favor de la Entidad Financiadora: (i) una hipoteca de primer rango sobre el Activo de Madrid; y (ii) otras garantías reales habituales en este tipo de operaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Antoine Chawky
Presidente del Consejo de Administración
Tander Inversiones SOCIMI, S.A.